



El Consejo de Gobierno de la Universidad aprueba modificar el Reglamento de Evaluación por Compensación

Oviedo/Uviéu, 16 de enero de 2018. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo ha aprobado esta mañana modificar el Reglamento de Evaluación por Compensación de la institución académica asturiana, reduciendo los miembros de la comisión de evaluación, así como los plazos de resolución y notificación, con el objetivo de facilitar la ulterior actuación académica del estudiante. Asimismo, se suprime la limitación relativa a la presentación de una nueva solicitud si existe una previa desestimación, teniendo en cuenta que las circunstancias académicas pueden variar en sucesivas convocatorias respecto a la calificación de la asignatura y a la media de la titulación.

La evaluación por compensación permite superar la última asignatura para finalizar los estudios de grado o de primer y segundo ciclo. La modificación aprobada hoy se fundamenta en la existencia de procedimientos objetivos de resolución y la puesta en marcha de la tramitación electrónica de las solicitudes que favorecen la agilidad en la gestión y resolución de los expedientes.

Por otro lado, el equipo de gobierno de la Universidad informó al Consejo sobre la no autorización por parte de la Consejería de Educación y Cultura a la implantación del Grado en Ingeniería de Organización Industrial que había aprobado el Consejo de Gobierno el 4 de octubre de 2017 y el Consejo Social el 23 de octubre de 2017. Tras exponer la motivación del escrito de alegaciones presentado por la Universidad y a la espera de conocer la respuesta de la Consejería, el Consejo de Gobierno expresó su respaldo a las actuaciones llevadas a cabo por el equipo rectoral.